ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA
CURSO: CRIMEN ORGANIZADO Y DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público a participar en el CURSO: CRIMEN ORGANIZADO Y DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Modalidad Educativa	Horas lectivas	Créditos	Docente	Sede de ejecución de la sesión presencia	Fecha de ejecución (*)
Especializada	Derecho Penal	**Crimen Organizado y delito de Lavado de Activos**	Curso	Semipresencial	74 horas lectivas	3	Aldo Martin Figueroa Navarro	Del Santa	**DEL 15 DE AGOSTO AL 18 DE SETIEMBRE DE 2018** **Sesiones presenciales**: **Sábado 01 de setiembre** (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00) **Sábado 15 de setiembre** (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00)

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente curso tiene la finalidad de servir a los discentes de guía orientadora sobre la lucha contra el crimen organizado relacionado al delito de Lavado de Activos como una de las más grandes amenazas a la seguridad, porque perjudica el Estado de Derecho, los lineamientos económicos, sociales, culturales y políticos de todos los países del planeta, y más aún es un atentado contra los valores de la sociedad; siendo que en el crimen organizado existen personas con los vínculos necesarios para evitar ser perseguidos por los delitos que cometen o evitar la pena o castigo, pero que muchas veces son confundidos con organizaciones criminales no tienen estos vínculos. En ese sentido, se abordarán temas relacionados a las características, manifestaciones y regulación penal del Delito de Lavado de Activos en el Decreto Legislativo N° 1106, en correlación con el Crimen Organizado, abordando aspectos vinculados a la teoría criminológica, dogmática y político criminal , cuya presencia en nuestro país y en el quehacer funcional de jueces y fiscales es cada vez más recurrente y sensible.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Al finalizar el proceso de capacitación los discentes lograrán:

- Identificar la relación que existe entre el delito de lavado de activos con la criminalidad organizada contemporánea.
- Tener mayor conocimiento sobre las características típicas y las sanciones penales reguladas para el delito de lavado de activos que contempla el Decreto Legislativo N° 1106.
- Esclarecer los problemas hermenéuticos generados en la aplicación judicial de las normas penales sobre el delito de lavado de activos en relación al crimen organizado.

4. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse en el **Curso: "Crimen Organizado y Delito de Lavado de Activos",** considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. VACANTES

35 vacantes

6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (Se dará preferencia a los Magistrados Titulares).
- ✓ Especialidad: de preferencia en Derecho Penal.
- ✓ Preferentemente pertenecer al Distrito Judicial Del Santa.

7. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos educacionales
Hasta el 22 de julio	23 de julio	10 al 13 de agosto

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

La relación de aptos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El postulante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los derechos educacionales y participar regularmente en la actividad académica.

El postulante declarado apto que no efectúe el pago de los derechos educacionales en las fechas establecidas en la presente Convocatoria (numeral 8), no será admitido a la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los postulantes declarados aptos abonarán por concepto de derechos educacionales, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8, siguiendo el procedimiento siguiente: **vía la página web: www.amag.edu.pe** ingrese al link "Código de pagos B.N" **para obtener su "código de pago"**, imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en el Banco de la Nación.

Se **efectuará un pago único por derechos educacionales** conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Nº 02-2018-AMAG-CD, el monto ascendiente a **S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles**), **costo equivalente a tres (3) créditos para Magistrados** y el **50% del valor de los créditos para auxiliares de justicia (*)**.

*** Monto no reembolsable**.

Dicho pago incluye:

a) Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
b) Acceso virtual al material de estudio publicado en el Aula Virtual, durante el periodo de ejecución de la actividad académica.
c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudio.

11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

Coordinadora
Abg. Richard Villavicencio Saldaña
E-mail: rvillavicencio@amag.edu.pe
Telf. 966677680

Asistente de coordinación
Gaby Yosuki Tolentino Huaman
E-mail: gtolentino@amag.edu.pe
Telf. 935204869

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

- ✓ Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- ✓ La Academia de la Magistratura asumirá que el apto que no realice el pago de los derechos educacionales en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de apto.

13. CERTIFICACIÓN

- ✓ La Academia de la Magistratura otorga certificación virtual, el cual podrá obtener a través del Sistema de Gestión Academica. Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- ✓ La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos del registro de su récord académico.
- ✓ El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:
  a) Asistir al 75% de las sesiones presenciales programadas, lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 13:00 horas, iii) Segunda entrada: 14:00 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro (4) oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
  b) Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
     - Foro 15%
     - Práctica calificada y/o trabajo 25%
     - Controles de Lectura 20%
     - Examen Final 40%
  c) Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

14. OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- ✓ La Academia de la Magistratura no gestiona licencias ni permisos en su centro laboral.

Lima, junio de 2018

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO
EJECUCIÓN: DEL 15 DE AGOSTO AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2018
CURSO: CRIMEN ORGANIZADO Y DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

74 HORAS LECTIVAS – 3 CRÉDITOS
(24 horas presenciales: sábados y 50 horas de estudio a distancia)

DISTRIBUCION DE SEMANAS	
Primera Semana: Incluye inducción	**15 al 21 de agosto**
Segunda Semana	**22 al 28 de agosto**
Tercera Semana	**29 de agosto al 04 de setiembre**
Cuarta Semana	**05 al 11 de setiembre**
Quinta Semana	**12 al 18 de setiembre**
SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACIÓN	
Foro de discusión- Virtual	**21 al 24 de agosto** Desde las 18:00 horas del martes 21 hasta las 23:55 horas del viernes 24 de agosto
Primera Sesión Presencial	**Sábado 01 de setiembre** De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Primer Control de Lectura - Virtual	**29 de agosto al 31 de agosto** Desde las 18:00 horas del miércoles 29 de agosto hasta las 23:55 horas del viernes 31 de agosto
Práctica Calificada- Virtual	**06 al 08 de setiembre** Desde las 18:00 horas del jueves 06 hasta las 23:55 horas del sábado 08 de setiembre
Segundo Control de lectura – Virtual	**13 al 14 de setiembre** Desde las 18:00 horas del jueves 13 hasta las 23:55 horas del viernes 14 de setiembre
Segunda Sesión Presencial	**Sábado 15 de setiembre** De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Examen Final – Virtual	**16 y 17 setiembre** Desde las 18:00 horas del domingo 16 a las 23:55 horas del lunes 17 de setiembre
Examen Final Reprogramado (*)	**20 de setiembre** Desde las 00:00 horas hasta las 23:55 horas del jueves 20 de setiembre

COMPONENTES DE EVALUACION	**PESOS**
➢ Foro	15%
➢ Práctica calificada y/o trabajo	25%
➢ Controles de Lectura	20%
➢ Examen Final	40%

(*) El **Examen Final Reprogramado** únicamente se aplicará a aquellos discentes que previamente lo hayan solicitado y esté debidamente autorizado por la Subdirección del Programa responsable, de acuerdo al Reglamento de Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura